

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/01/2025, 00:50:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006	BOGOTA D.C.		3/4/2003				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	079	2000	00116	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	DESTADION DE POLICIA V USME - -															
	FISCALIA 262 LOCAL UNIDAD II LESIONES PERSONALES - -															
	FISCALIA 301 URI CIUDAD BOLIVAR RAD: 802 - -															
	JEPMS 006 BTA NI6834 - -															
JEPMS 6 6834 - -																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	23	193														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

1999

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal 8013

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:02/06/09,Oficio:3025 Enviado a: - 079 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/01/2025, 00:50:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
02/06/09	Elaboración de oficio remitido de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:02/06/09,Oficio:3025 Enviado a: - 079 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..	3	94-197-23
04/05/09	Fijación en estado	FLORESMIRO - LOZADA TRUJILLO* PROVIDENCIA DE FECHA *15/04/2009 * Auto declara Prescripción		
15/04/09	Auto declara Prescripción	LOZADA VERJAN - FAIBER : AUTO PRESCRIBE LA SANCION PENAL, ORDENA OFICIAR A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS Y EN FIRME REMITIR EL PROCESO AL FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO	PROC	1
07/04/09	AL DESPACHO	LOZADA VERJAN - FAIBER : INGRESA MEM DEL CONDENADO SOLCITANDO CERTIFICACION PARA CADA CONDENADO A FIN DE TRAMITAR EL CERTIFICADO JUDICIAL. PROC	PROC	1
29/07/06	Elaboración de certificación	SE EXPIDEN CERTIFICACIONES A LOS CONDENADOS Y SE DEJAN EN VENTANILLA. JEGT		
29/07/06	Elaboración de telegramas	LOZADA VERJAN - YESID : TELEGRAMAS 2305 A 2307 REQUEIRIMIENTO A CONDENADOS. JEGT		
29/07/06	Elaboración de oficios funcionarios públicos	OFICIO 2598 AL DAS. JEGT		
17/07/06	Auto avocando conocimiento	LOZADA TRUJILLO - FLORESMIRO Y OTROS : AVOCAR -- SOLICITASE ANTECEDENTES DAS FIN RESOLVER LIBERACION DEFINITIVA -- EXPIDASE LA CONSTANCIA SOLICITADA CON DESTINO AL DAS --	PROC	1
20/06/06	AL DESPACHO	LOZADA TRUJILLO FLORESMIRO : INGRESA EN 2 FL MEM SUSCRITO POR LOS CONDENADOS SOLICITA PAZ Y SALVO PD		1
16/04/04	AL DESPACHO	LOZADA VERJAN YESID INGRESA MEM SENT SOLICITANDO CERTIFICACION ESTADO DEL PROCESO PD		2
13/02/04	AL DESPACHO	LOZADA TRUJILLO FLORESMIRO INGRESA MEM SENT SOLICITANDO EXONERACION DE PERJUICIOS RESTANTES ADJUNTA 3 TIT JUD NROS 400- 100000-702993, 400-100000-702995 Y 400-100000-702991 \$ 4.000.00 C/U ANEXA 10 F X 2.		3 T
07/04/03	AL DESPACHO	PARA AVOCAR EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL FALLO		
03/04/03	Radicación de Proceso	RADICACION Y REPARTO DEL PROCESO REALIZADAS EL Jueves, 03 de Abril de 2003		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

FAIBER - LOZADA VERJAN

[79892399 \(ver información?\)](#)

FLORESMIRO - LOZADA TRUJILLO

[19171508 \(ver información?\)](#)

YESID - LOZADA VERJAN

[79896728 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.